MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE NET077077 , APROVECHAMIENTO DE PASTOS CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2025-2027, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA NORTE DE SEVILLA POR UN VALOR ESTIMADO DE 3.975,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua M.P. como actividad propia de la misma. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural por la que se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) de los Montes Públicos de la Sierra Norte en la provincia de Sevilla, de fecha 30 de Septiembre de 2016, La Agencia de Medio Ambiente y Agua tiene el cometido de la ejecución de obras destinadas a la conservación, saneamiento y aprovechamiento integrado, multifuncional y sostenible de los montes públicos encomendados. El presente contrato recoge actuaciones necesarias para el aprovechamiento de pastos en los montes La Traviesa y Ribera del Hueznar correspondientes al año 8 recogidas en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los Montes Públicos de la Sierra Norte de Sevilla.

2. OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN

Aprovechamiento de pastos contemplado en el Programa de Mejoras y Aprovechamientos del Plan de Gestión Integral de los montes públicos de la Sierra Norte de Sevilla para el año 8.

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Contrato de venta para aprovechamiento ganadero, realización íntegra por terceros. Se licita para ganaderos con capacidad de ejecutar el aprovechamiento, no existiendo estos medios en la Agencia.

El contrato se divide en dos (2) lotes debido, por un lado a que el aprovechamiento es en distintos montes y por otro, por estar totalmente definidos y con suficiente interés para posibles ganaderos.

No hay límites de número de lotes por adjudicatario, y se pueden presentar ofertas para todos los lotes.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MUÑOZ RIQUEL	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAABCE5GTD2UARTQQ3HSPGQ38Y	PÁG. 1/6

4. CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN Y RÉGIMEN DE ABONO

Canon mínimo de licitación: 3.975,00 € (IVA excluido), que se correspondería a una oferta ocasionada por la carga instantánea mínima permitida por especie y lote dentro del periodo de aprovechamiento.

Se efectuará el pago del 100% del importe del contrato antes de la formalización del contrato en los lotes con un plazo de ejecución de una anualidad/temporada. Para el caso de lotes con más una anualidad/temporada, el primer pago, correspondiente a la primera anualidad, se efectuará previo a la formalización del contrato y el segundo, así como los siguientes pagos, se efectuarán antes del inicio de la campaña correspondiente a ese año.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución total es de treinta y seis meses (36) meses, aunque esta definido para cada lote según número de temporadas. El plazo empieza desde la firma del Acta de Inicio. Se contempla la posibilidad de realizar la suspensión temporal del aprovechamiento por causas ajenas al adjudicatario.

El período de contrato coincide con el periodo indicado en el Cuadro de Mediciones. El plazo es de una temporada para el lote 1. Para el lote 2 el plazo es de tres temporadas.

6. GARANTÍA PROVISIONAL

No.

7. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Garantizar el mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Para ello se exige que los animales, vehículos o maquinaria que se utilicen en la ejecución del contrato, así como las actuaciones para llevar a cabo el aprovechamiento sean los adecuados para mantener el buen estado de fauna y flora en general, y en especial de las especies protegidas.

8. PENALIDADES

Se establecen las siguientes penalidades por cumplimiento defectuoso del contrato, siempre respetando los limites previstos en la *ley 9/2017*:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MUÑOZ RIQUEL	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAABCE5GTD2UARTQQ3HSPGQ38Y	PÁG. 2/6

INCIDENCIAS	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIONES
Plazo	No retirar el ganado en el plazo estipulado en el acta de inicio	100 €/día de retraso
Carga ganadera	Aumento del número de animales por encima de lo estipulado en el PPT y contratado	10 €/UGM y día
Cambio de especie	Cambio de la especie ganadera contemplada en el PPT	10 €/UGM y día de las especies no acordes al pliego
Daños en el monte	No respetar las zonas de exclusión	10 €/UGM y día
Daños en infraestructuras	Provocar daños en las infraestructuras del monte, cerramientos, pasos canadienses, apriscos, etc.	El adjudicatario deberá reparar los daños causados o se descontará de la garantía el importe de la reparación
Daños sobre la flora o fauna existente	Provocar daños sobre la fauna o flora existente en los lotes del aprovechamiento.	El adjudicatario deberá reparar los daños causados o se descontará de la garantía el importe de la reparación

9. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la autorización del Expediente **NET077077, APROVECHAMIENTO DE PASTOS, CORRESPONDIENTES A LAS CAMPAÑAS 2025 - 2027, EN EL ÁMBITO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS MONTES PÚBLICOS DE SIERRA NORTE DE SEVILLA POR UN IMPORTE DE TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (3.975,00 €)** con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Coordinador Provincial

Firmado: David Muñoz Riquel

VB Jefa de Área

María José Arias Gracia

(Documento firmado electrónicamente)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MUÑOZ RIQUEL	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAABCE5GTD2UARTQQ3HSPGQ38Y	PÁG. 3/6

REQUISITOS DE SOLVENCIA.

Para la presente licitación se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica y profesional se referirá al conocimiento del sector objeto de licitación de al menos alguno de los socios que participe en el capital social de la persona licitadora, para lo cual deberá presentar:

(Para el presente expediente la acreditación de la solvencia técnica se realizará de forma alternativa por cualquiera de los dos medios que se expresan a continuación).

☐ Acreditar la realización de, al menos, una (1) actuación de aprovechamiento de parecida índole ejecutada de conformidad, por importe superior al 50 por 100 de la parte proporcional del presupuesto base de licitación correspondiente al lote que se licite.

☐ Otros: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.
Se exige un equipo de técnicos participantes en el contrato que reúnan como mínimo las siguientes condiciones :
– El licitador presentará documentación acreditativa, (currículum vitae), en el que expresará su experiencia profesional relacionada con el objeto del contrato. Se exige que el responsable del contrato cuente con una experiencia de al menos dos años en trabajos relacionados con la actividad objeto del contrato.

☐ En las concesiones de autorización cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 €, deberá acreditarse la solvencia técnica o profesional[1].

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MUÑOZ RIQUEL	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAABCE5GTD2UARTQQ3HSPGQ38Y	PÁG. 4/6

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMO DE VALORACIÓN.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 2)**.**

Puntuación máxima: ____ puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

A. DEFINIR. (__ puntos).

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para los aspectos o apartados que se hayan contemplado en el anexo VII.

B. MEJORAS (__ puntos)

Indíquense el desglose y criterios de puntuación para las mejoras indicadas en el anexo VII.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: (LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR LA PERSONA LICITADORA EN EL SOBRE Nº 3).

Puntuación máxima: 100 puntos.

El desglose de la puntuación es el siguiente:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA. (100 puntos)

Corresponde la máxima puntuación al licitador que presente la oferta económica más elevada. El resto se puntúa según la siguiente fórmula:

$$P = PM - \left[\frac{IA - IO}{IA - PL}\right] \cdot PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IA= Importe de la oferta económica más alta
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Canon mínimo de licitación

B. OTROS CRITERIOS (__ puntos). No se aplican para la presente licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MUÑOZ RIQUEL	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAABCE5GTD2UARTQQ3HSPGQ38Y	PÁG. 5/6

ANEXO I : MEDICIONES Y TASACIÓN

LOTE	MONTE	PARAJE	T.M.	SUPERFICIE (ha)	MODALIDAD	PERIODO	PLAZO (MESES)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA (UGM)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA (UGM)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA OVINO (C.R.L.)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA OVINO (C.R.L.)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA EQUINO (C.R.E.)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA EQUINO (C.R.E.)	CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA CAPRINO (C.R.C.)	CARGA INSTANTÁNEA MÁXIMA CAPRINO (C.R.C.)	PRECIO UNITARIO (€/UGM*MES)	PRECIO ANUAL SEGÚN CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA (€)	TEMPORADAS	PRECIO TOTAL SEGÚN CARGA INSTANTÁNEA MÍNIMA (€)
LOTE 1	La Traviesa	La Traviesa	Almadén de la Plata	860,10	PASTOS	1 Enero - 31 Agosto	8	15	83	100	553	15	83	0	0	2,5	300,00	1	600,00
								15	30	0	0	0	0	100	200	2,5	300,00		
LOTE 2	Ribera del Hueznar	Ribera del Hueznar	San Nicolás del Puerto y Alanís	25	PASTOS	1 Marzo - 31 Diciembre	10	22,5	22,5	150	150	0	0	0	0	5	1.125,00	3	3.375,00
SUMA TOTAL DE LOS LOTES																			3.975,00

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DAVID MUÑOZ RIQUEL	11/02/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmAABCE5GTD2UARTQQ3HSPGQ38Y	PÁG. 6/6